



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272341
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-5B65E509

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2024-MDE

La Esperanza, 04 de setiembre 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 28 de agosto del 2024; el pedido efectuado por el Reg. JOSÉ ÁVILA RUIZ, quien solicita se otorgue un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y medalla de honor al mérito, al joven SAMUEL MATHIAS HIDALGO ASCATE; por haber ocupado el tercer puesto, en el 38° Concurso Mundial de Matemáticas 2024", realizado en París-Francia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JOSÉ ÁVILA RUIZ, solicita que se otorgue un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y y medalla de honor al mérito, al joven SAMUEL MATHIAS HIDALGO ASCATE; por haber ocupado el tercer puesto, en el 38° Concurso Mundial de Matemáticas 2024", realizado en París-Francia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se otorgue un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y medalla de honor al mérito, al joven SAMUEL MATHIAS HIDALGO ASCATE; por haber ocupado el tercer puesto, en el 38° Concurso Mundial de Matemáticas 2024", realizado en París-Francia

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se otorgue un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y medalla de honor al mérito, al joven **SAMUEL MATHIAS HIDALGO ASCATE**; por haber ocupado el tercer puesto, en el 38° Concurso Mundial de Matemáticas 2024", realizado en París-Francia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, Interesado y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDSyPF
INTERESADO
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

